



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Unidad Jurídica

DECRETO EXENTO N° 6.941

Parral, 06 Nov 2014

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y su reglamento.
2. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
3. El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "*Por Orden de la Señora Alcaldesa*", documentación interna del municipio, entre ellos, los decretos exentos.

CONSIDERANDO:

- a) Que resulta necesario adquirir 12 mallas y 06 balones para la Muestra Formativa de Gimnasia Rítmica Comunal 2014
- b) Que, el artículo 8° letra h) de la Ley N° 19.886 autoriza la posibilidad de proceder excepcionalmente al Trato o Contratación Directa, cuando "*cuando el monto de la adquisición sea inferior al límite que fije el Reglamento*".
- c) Que, en concordancia con el literal anterior, el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, autoriza dicha modalidad excepcional de compras "*Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales(UTM)*".
- d) Que, en cumplimiento del inciso final del artículo 8° de ley de N° 19.886 en relación con el artículo 51 de su Reglamento, se realizaron cotizaciones con tres proveedores, que son los siguientes: Maule deportes, Daniela Majul Concha, RUT: 17.091.193-8, Cotización N° 98, por un monto de \$158.340 IVA incluido.-, Sersyclau Deportes, Manuel Fernández Alveal, RUT: 7.681.835-5, cotización sin N°, por un monto de \$ 177.000 IVA incluido.-, Todo Deportes, Jaime Espinoza Riquelme RUT: 6.149.744-7, cotización sin N°, por un monto de \$ 179.940 IVA incluido.-
- e) Que, el proveedor que cumple a cabalidad con el objeto buscado es "*MAULE DEPORTES*" en relación a lo ofrecido por el resto de los proveedores antes mencionados, resultando más conveniente contratar los servicios de: Maule deportes, RUT: 17.091.193-8.

2014”, al proveedor “MAULE DEPORTES”, Daniela Majul Concha, RUT: 17.091.193-8, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal ChileCompra (Mercado Público), pago contra entrega de boleta o factura a 30 días por la suma de Ciento cincuenta y ocho mil trescientos cuarenta pesos (\$158.340.-) IVA incluido.

2º.-ESTABLÉZCASE, Que el pago se efectuará, previa presentación de la boleta o factura respectiva y certificación de recepción conforme del Directora Unidad Educativa Luis Armando Gómez Muñoz, doña María Josefina Acuña Aravena.

3º.-IMPÚTESE el pago, con cargo al Ítem 215-22-04-002 “Textos y Otros Materiales de Enseñanza”, con cargo a la Subvención Preferencial.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
“Por orden de la señora Alcaldesa”



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



PRU/IDH/ARC/UPO/ECH/PMH/con.-

DISTRIBUCION: 1.- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL.2.- ARCHIVO D.A.E.M. 3.- ABOGADO D.A.E.M 4.FINANZAS D.A.E.M. 5.- ADQUISICIONES D.A.E.M.